

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 61/2017

Causa Penal Federal: 151/2016

Sentenciado: Carlos Fernando Sánchez Samaniego

Auto: 26 de junio de 2024

Atento al contenido del oficio 10500/2024, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mixtos de las diversas los Menores Mercantiles. Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribungles laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, comunicó que se tiene por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta al sentenciado Carlos Fernando Sánchez Samaniego, dentro de la causa penal 151/2016 del índice de ese Centro de Justicia; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6988 publicado el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

ESTADO uernavaca Morelos a 26 de junio de 2024. SECRETARIA GENERAL DE AÇUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciado Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERA DE ACUERDOS

GUBIERNO